



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 045-2013

Callao, 06 de mayo de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, existe un profundo vínculo entre Yokohama y el Callao en el marco de una larga historia que vincula a ambas ciudades, la cual se remonta a febrero de 1899 cuando el barco "Sakura Maru" partió del puerto de Yokohama con setecientos noventa inmigrantes japoneses a bordo, arribando en abril del mismo año al puerto del Callao, y dando así inicio al intercambio entre los pueblos de Japón y del Perú;

Que, teniendo como base este vínculo histórico y con motivo del encuentro del 29 de marzo de 2013 entre la alcaldesa de la Ciudad de Yokohama Fumiko Hayashi y el alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao Juan Sotomayor García, ambos reafirmaron la disposición de sus pueblos para profundizar las relaciones de cooperación entre los dos gobiernos municipales, intercambiando opiniones y compartiendo experiencias;

Que, en dicho encuentro, las autoridades municipales de Yokohama y El Callao resaltaron el profundo interés en aprender mutuamente sobre diversos temas principalmente en aquellos relacionados con el manejo de puertos, así como también con la economía, la cultura, el turismo y la administración municipal, para que de esta manera ambas logren un mayor desarrollo como ciudades portuarias;

Que, las dos ciudades desean mantener un espíritu de cooperación fraterna mutua y de amistad, guardando en la mente el lazo establecido por sus antepasados y mirando hacia una alianza más sólida en el futuro, por lo que comparten la idea de crecer fraternalmente juntas en ambos lados del Océano Pacífico, contribuyendo a la paz y al desarrollo del mundo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



ACUERDA:

1. Aprobar la Declaración Conjunta sobre Cooperación entre La Municipalidad Provincial del Callao, República del Perú y la Ciudad de Yokohama, Japón.
2. Encargar a la Gerencia general de Relaciones Públicas a través de la Gerencia de Protocolo el cumplimiento del presente Acuerdo y de las obligaciones contenidas en el precitado Convenio.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 06 MAY 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO
S.E. Gerencia de Organización y Plan



DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE COOPERACIÓN
ENTRE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, REPÚBLICA DEL PERÚ Y
LA CIUDAD DE YOKOHAMA, JAPÓN

Para el Japón y la República del Perú el 2013 es un año para conmemorar, pues se celebra el 140º aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países, instauradas en 1873.

Existe un profundo vínculo entre Yokohama y el Callao en el marco de una larga historia que vincula a ambas ciudades, la cual se remonta a febrero de 1899 cuando el barco 'Sakura Maru' partió del puerto de Yokohama con 790 inmigrantes japoneses a bordo, arribando en abril del mismo año al puerto del Callao, y dando así inicio al intercambio entre los pueblos del Japón y del Perú.

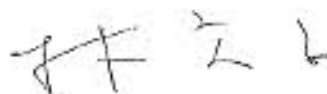
Teniendo como base este vínculo histórico y con motivo del encuentro del 29 de marzo de 2013 entre la alcaldesa de la Ciudad de Yokohama, Fumiko Hayashi, y el alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, Juan Sotomayor García, ambos reafirmaron la disposición de sus pueblos para profundizar las relaciones de cooperación entre los dos gobiernos municipales, intercambiando opiniones y compartiendo experiencias. Asimismo, resaltaron el profundo interés en aprender mutuamente sobre diversos temas, principalmente en aquellos relacionados con el manejo de puertos, así como también con la economía, la cultura, el turismo y la administración municipal, para que de esta manera ambas logren un mayor desarrollo como ciudades portuarias.

Las dos ciudades desean mantener un espíritu de cooperación fraterna mutua y de amistad, guardando en la mente el lazo establecido por nuestros antepasados y mirando hacia una alianza más sólida en el futuro. Ambas ciudades comparten la idea de crecer fraternalmente juntas en ambos lados del Océano Pacífico, contribuyendo a la paz y al desarrollo del mundo.

Firmado el 29 de marzo de 2013, en la Ciudad de Yokohama,



Juan Sotomayor García
Alcalde
Municipalidad Provincial del Callao



Fumiko Hayashi
Alcaldesa
Ciudad de Yokohama



日本国横浜市とペルー共和国カヤオ市の協力共同声明

日本国とペルー共和国は1873年に外交関係を樹立し、2013年、140周年という記念の年を迎えた。

両国の長年にわたる交流の歴史の中で、横浜とカヤオの結びつきは深く、1899年2月に790人の日本人移民を乗せて横浜港を出発した佐倉丸が同年4月にカヤオ港に到着し、ここから日本とペルーの人と人との交流が始まった。

こうした歴史的なつながりを礎として、林文子 横浜市長とフアン・ソトマヨル・ガルシア カヤオ市長は、2013年3月29日の面会を機に、両市が港湾都市としての一層の発展を目指し、港湾を中心に経済、文化、観光、市政運営などの分野の交流に関心を持ち、経験の共有や意見交換などを通じて協力関係を深めていくことを確認する。

両市は、将来の強固な連携に向けて、先人の絆を胸に相互に協力的で友好的な精神に立ち、太平洋を越えて「共に成長する」理念を共有し、世界の平和と発展に貢献する。

2013年3月29日 横浜市において

横浜市長

カヤオ市長

林 文子

フアン・ソトマヨル・ガルシア